



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442

San Isidro, 18 NOV 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: La solicitud 27047/2022 de fecha 09 de noviembre del 2022, mediante el cual, la contrayente Valeria Mariel Eyzaguirre Miraglia, solicita se delegue a la señora Regidora Claudia Mariel Miraglia Tejada, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el 22 de diciembre del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente N° 11917/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; de conformidad a este dispositivo legal debe aprobarse el pedido de los contrayentes;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Daniel Veran Leigh y Valeria Mariel Eyzaguirre Miraglia, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe N° 000102-2022-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la señora **CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA**, Regidora de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **DANIEL VERAN LEIGH** y doña **VALERIA MARIEL EYZAGUIRRE MIRAGLIA**; matrimonio que se llevará a cabo el 22 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaría General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde